



510404  
Medellín,

No: 05-2-2019-048711  
20/09/2019 04:29:14 P.M.

Doctora  
Nora Luz Salazar Marulanda  
Subdirectora  
Centro Servicios de Salud  
SENA

ASUNTO: Autorización Contratación

Apreciada Doctora Nora Luz

De acuerdo a su solicitud de autorización recibida Nro.05-2-2019-047205, me permito remitir: El anexo debidamente firmado, de acuerdo al cuadro del Plan de Adquisiciones, por valor de (\$ 14.000.000), cuyo objeto es **“prestar servicios de almacenamiento y procesamiento de datos en la un nube y contenidos educativos”**


Por tanto, la autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no sufre en todo caso la responsabilidad que según la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 se establece para cada ordenador del gasto de velar porque los procesos se efectúen conforme a las normas legales

510404

20 SEP 2019

  
Juan Felipe Rendón Ochoa  
Director Regional

Se anexa lo anunciado

Revisión: Julián Montoya Higueta / Septiembre 18 / 2019 



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



Certificado No.  
GP-CER339688

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Coordinación Regional de Formación Profesional

23 SEP 2019

Calle 51 57-70 Piso 10 Torre Sur Medellín - PBX (57 1) 576 0000  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270





5-94011  
Medellín,

No: 05-2-2019-047205  
18/09/2019 09:28:24 a.m.

Doctor  
Juan Felipe Rendón Ochoa  
Director Regional Antioquia  
SENA  
Medellín.

Asunto: Solicitud Autorización para contratar el servicio de almacenamiento y procesamiento de datos en la nube y contenidos educativos.

Respetado Doctor,

De manera atenta y respetuosa solicito se sirva autorizar llevar a cabo la contratación del siguiente objeto requerido según "PRESTAR SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS EN LA UN NUBE Y CONTENIDOS EDUCATIVOS"

La presente contratación se encuentra establecida de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, artículo 2 Numeral 4, y teniendo en cuenta el procedimiento establecido en los Artículos 2.2.1.2.1.4.1. y 2.2.1.2.1.4.7. Decreto 1082 de 2015 mediante el cual se reglamenta la modalidad de Contratación Directa.

Adjuntamos la siguiente documentación;

- Anexo 6: Estudio Previo y de Mercado
- Anexo 6A: Autorización previa contratación de servicios
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal N. 7819 del 29 de agosto de 2019

Cordialmente,

  
**Nora Luz Salazar Marulanda**  
Subdirectora  
Centro Servicios de Salud

Proyectó: Diana Marcela Goez Hurtado *Diana G.*  
Revisó: Luis Fernando vallejo.



Certificado No  
SC-CER339681



Certificado No  
CO-SC-CER339681



Certificado No  
GP-CER339688



Certificado No  
GP-CER339688



Certificado No  
GP-CER339688

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Regional Antioquia – Centro de Servicios de Salud Centro

Calle 51 No. 57-70, Medellín - PBX (57 4) 5760000  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V02



47205

ANEXO 6 A

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS EN LA UN NUBE Y CONTENIDOS EDUCATIVOS LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DE LA REGIONAL ANTIOQUIA CERTIFICA**

Que el objeto de esta contratación busca el suministro de servicios informáticos (incluidos servidores, almacenamiento, bases de datos, redes, software, análisis e inteligencia) a través de internet (la nube) cuya finalidad es ofrecer una innovación más rápida, recursos flexibles y economías de escala.

Que el Centro de Servicios de Salud, cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales e internas de la entidad.

*Nora Luz Salazar Marulanda*  
**NORA LUZ SALAZAR MARULANDA**  
Subdirectora Centro Servicios de Salud

**EL DIRECTOR DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del decreto 249 de 2004 y la Resolución No.2800 de 2014.

**AUTORIZA**

**OBJETO:** "PRESTAR SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS EN LA UN NUBE Y CONTENIDOS EDUCATIVOS"

**PLAZO:** El plazo establecido para la ejecución del contrato es de tres y medio (3.5) meses a partir de la legalización del contrato, sin que exceda el 31 de diciembre de 2019.

**VALOR:** CATORCE MILLONES DE PESOS M/L (\$14.000.000) Moneda Legal, incluidos impuestos, retenciones, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, en el rubro de Adquisición de Bienes y Servicios.

**RECURSOS:** Los recursos se encuentran disponibles en el rubro de adquisición de bienes y servicios presupuesto según disponibilidad presupuestal CDP No. 7819 del 29 de agosto de 2019.

No obstante. Para suscribir el correspondiente contrato de suministro, el Subdirector del Centro, debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. **M - 204**

20 SEP 2019

*Juan Felipe Rendon Ochoa*  
**JUAN FELIPE RENDON OCHOA**  
Director Regional

Vo Bo. Nora Luz Salazar Marulanda Subdirectora Centro de Servicios de Salud.  
Aprobó: Apoyo Jurídico.



Certificado No. SC-CER339681



Certificado No. CO-SC-CER339681



Certificado No. GP-CER339688

